

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 188-2023

19 de octubre de 2023

La suscrita, Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/051-2023 del 27 de septiembre de 2023 en contra del local comercial **MINI SUPER FEMAX CENTER**, propiedad de la sociedad anónima **FEMAX CENTER S.A**, inscrita en el Registro Público bajo el Folio No. 155674756 con numero de RUC: 155674756-2-2019, cuyo representante legal lo es el señor **ANTONIO QUI**, con cédula 8-922-752, por presuntamente incurrir las faltas graves descritas en el artículo 145 numeral 5, 3 y 9 y El Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, artículo segundo, dicto Resolución de Apertura DGIVC/DFII/ACX/RA/055-2023 del 18 de octubre de veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA

DGIVC/DFII/RA/ACX/055-2023

18 de octubre de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el comercio denominado **MINI SUPER FEMAX CENTER**, propiedad de la sociedad anónima **FEMAX CENTER S.A**, inscrita en el Registro Público bajo el Folio No. 155674756 con numero de RUC: 155674756-2-2019, cuyo representante legal lo es el señor **ANTONIO QUI**, con cédula 8-922-752, por posible incurrir faltas graves descritas el articulo 145 numeral 3,5 y 9 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 artículo segundo.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021, articulo 145, numeral 3,5 y 9.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, REGIONAL DE CHIRIQUI, la cual surte los efectos formales de la notificación a los propietarios del local comercial **MINI SUPER FEMAX CENTER**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecinueve (19) de octubre del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá en la REGIONAL DE CHIRIQUI, a las 4:00 pm del día veinticinco (25) de octubre del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


MARIA SIERRA


DIRECTORA GENERAL ENCARGADA



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 19 de Oct
de 2023, siendo las
8:00 de la
Mañana.


Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma